



NOTA INFORMATIVA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SEFIN/SSIC/001/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR UN MONTO DE HASTA \$36,269,382,225.43 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 43/100 M.N.)

El suscrito, licenciado Blas José Flores Dávila, titular de la Secretaría de Finanzas (la "Secretaría") del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza (el "Estado"), por medio de la presente y haciendo referencia al proceso de licitación pública identificada con el número SEFIN/SSIC/001/2023, para la contratación de uno o más financiamientos por un monto de hasta \$36,269,382,225.43 (treinta y seis mil doscientos sesenta y nueve millones trescientos ochenta y dos mil doscientos veinticinco pesos 43/100 M.N.) (la "Licitación Pública"), con fundamento en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 67, fracción XIV y 82, fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 23, 24, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("Ley de Disciplina Financiera"); en los artículos 1, 2, 8, fracciones I, XVI y XX, 9, fracciones IV, V, VII y XXXIII, 10, 29, 30, 43, 81, 87 y 98 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza (el "Ley de Deuda Pública"); la Sección I, Sección II, Sección III, Sección IV, Sección VII y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento del Registro Público Único"); y la autorización contenida en el decreto número 404.- "Decreto por el que se autoriza al Estado de Coahuila de Zaragoza al refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública estatal a su cargo que se indica, y a celebrar las demás operaciones financieras y actos jurídicos que se señalan" el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2022 (el "Decreto 404", según el mismo fue modificado por el Decreto 486 que Reforma el Decreto 404 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de junio de 2023, y en conjunto con el Decreto 404, el "Decreto de Autorización"); me permito hacer del conocimiento de las instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán el significado que se les atribuye en las bases de la Licitación Pública y sus Anexos.

ÚNICA.– De conformidad con lo previsto en la convocatoria a la Licitación Pública, el Estado podrá realizar una o más etapas del proceso de Licitación Pública de manera remota. En



virtud de lo anterior, la Junta de Aclaraciones tendrá lugar el día **miércoles 23 de agosto de 2023 a las 09:00 hrs** y será llevada a cabo por medios electrónicos, en la cual los interesados podrán participar ingresando en la siguiente liga: <https://us02web.zoom.us/j/86268581740> misma que, para efectos de que los participantes cuenten con el tiempo suficiente para unirse, se encontrará activa con 10 (diez) minutos de anticipación a la hora programada.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que, para efectos de transparencia y publicidad en el proceso de Licitación Pública, el acto será grabado.

A su vez, les recordamos que el periodo de recepción de preguntas será únicamente el **miércoles 16 de agosto de 2023 desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas**, las cuales se podrán enviar mediante un escrito dirigido a la Secretaría y enviado al correo electrónico: blas.flores@coahuila.gob.mx, juanpablo.alvarado@coahuila.gob.mx y refinanciamientocoah@gmail.com. Cualquier escrito recibido posterior a la fecha señalada no será considerado para la Junta de Aclaraciones.

Finalmente, mucho les agradeceremos que, previo al acto se sirvan confirmar el nombre y cargo para identificar a los representantes que atenderán al acto por parte de las instituciones financieras interesadas a los siguientes correos electrónicos: blas.flores@coahuila.gob.mx, juanpablo.alvarado@coahuila.gob.mx y refinanciamientocoah@gmail.com.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2023

Atentamente

Lic. Blas José Flores Dávila
Secretario de Finanzas
Coahuila de Zaragoza